

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1782

VISTO:

El Parque Industrial y;

CONSIDERANDO:

Que el Parque Industrial es el espacio productivo de nuestra ciudad;

Que es necesario jerarquizar esa área en función de reconocer la importancia del carácter productivo que tiene en nuestra ciudad;

Que la importante inversión que han realizado los industriales de nuestra ciudad en ese predio, no siempre acompañada desde el municipio;

Que el imperativo manifiesto de visibilizar el espacio es categórico;

Que en los tiempos que corren, las áreas industriales de otras localidades, han demostrado el beneficio de tener bien identificado su ingreso, como símbolo de desarrollo;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instálense carteles en lugares estratégicos (compatible visiblemente y respecto al tránsito) en donde se vea en forma clara donde está emplazado el Parque Industrial y su ingreso.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**